

PARTE C

PLAN DE ACCION REGIONAL

1. POLITICAS

El aspecto político, proporciona la directriz y gestión política del plan, formula las políticas, así como realiza la gestión, coordinación y control del desarrollo sostenible de los asentamiento humanos de la región.

1.1. CONCERTAR ACUERDOS Y COMPROMISOS INTER-INSTITUCIONALES.

El proceso se inició por una decisión política de las autoridades regionales del sector, integradas en el CCVAH, por atender el llamado de HABITAT, quienes promocionaron con las instituciones regionales y locales, la importancia y propósito de un plan estratégico para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos de la Región Centroamericana. Sin embargo se buscará ampliar la participación en la toma de decisiones, a través de promover foros, encuentros, visitas con las distintas entidades regionales y locales públicas como privadas, ONG,s, así como con las organizaciones comunales existentes, a fin de establecer acuerdos y compromisos de participación y financiación de los distintos componentes del plan.

1.2. DETECTAR Y GESTIONAR RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA, NACIONAL E INTERNACIONAL

En función de: un presupuesto global inicial del costo de los estudios técnicos y del propio soporte del CCAVH, como instancia de decisión, las instituciones nacionales realizarán un balance del presupuesto, para establecer cuanto es el aporte que pueden destinar y cuanto se requiere adicional. Para lo adicional según los acuerdos y compromisos suscritos, hay que buscar la participación de la iniciativa privada u otras fuentes de financiamiento regional o extra regional.

1.3. INTEGRACION DE LA INSTANCIA DE DECISION POLITICA PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD, COORDINACION Y CONTINUIDAD DEL PLAN

En función de viabilizar un proceso de planificación estratégica participativo, acorde a los compromisos adquiridos, las autoridades del sector integradas en el CCVAH promoverán la integración de una instancia de gestión inter-institucional ampliada, que aglutine a actores de empresas privadas, ONG,s, representantes de organizaciones de pobladores de los asentamientos humanos y otras organizaciones regionales. Esta instancia se institucionalizará legalmente.

1.4. *DEFINIR POLITICAS DE ACCION EN FUNCION DE LOS CONSENSOS DERIVADOS DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS PRIORITARIOS IDENTIFICADOS*

Dada la complejidad del problema de los asentamientos humanos, la primera acción que tomó el CCVAH, fue la definición de áreas estratégicas y prioritarias comunes a los países centroamericanos: a) Producción y empleo, b) Descentralización, fortalecimiento municipal y participación de la sociedad civil, c) Ordenamiento territorial de los países. d) Ordenamiento urbano de las principales ciudades de la región, f) Vivienda y servicios básicos, g) Protección del patrimonio histórico cultural, h) Protección ambiental, i) Prevención, mitigación y atención de desastres.

A partir de allí se definieron políticas de desarrollo para las áreas temáticas estratégicas y prioritarias, como base para trazar la imagen objetivo de lo que se requiere para el futuro en los asentamiento humanos de Centroamérica.

Las políticas de actuación se derivan de los asuntos prioritarios. Serán de carácter regional con aplicación nacional bajo la coordinación, en los países, de las Instituciones nacionales integrantes del CCVAH.

1.5. *PROCESO CICLICO DE TOMA DE DECISIONES POLITICAS Y TECNICAS EN CADA MOMENTO DEL PROCESO.*

Acorde al proceso de planificación estratégica en cada momento del proceso técnico, se deberán ir tomando las decisiones políticas y técnicas, sobre la estrategia a mediano y largo plazo, así como de la actuación en la coyuntura, para resolver problemas inmediatos y que pueden hacer variar la trayectoria estratégica. Esa obligación cíclica quedará instaurada con reuniones periódicas del CCVAH.

2.- *OBJETIVOS*

2.1. *GENERAL*

Contar en el año 2000, con procesos encaminados a alcanzar el desarrollo sostenible en los asentamientos humanos de Centro América.

2.2. *ESPECÍFICOS.*

Los objetivos se redactaron como imagen de lo que se pretende alcanzar, con sus metas incorporadas (calidad, cantidad y tiempo), así como con los verificadores de éxito.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (VERIFICADORES DE EXITO)
a) Producción y empleo. Lograr para el año 2000, disminuir el índice de pobreza y desocupación en los asentamientos humanos.	Proporción mucho mas alta de incremento de empleos nuevos, en relación al crecimiento de la PEA, en cada año del período. Ubicados principalmente en los asentamientos urbanos menores, según prioridades de cada país.
b) Descentralización, fortalecimiento municipal y participación de la sociedad civil Contar en el año 2000, con procesos de modernización y descentralización democrática en funcionamiento, en cada uno de los países, que permita la organización de la sociedad civil, en democracia para una gestión participativa, donde se promueva el fortalecimiento de los gobiernos locales y sus comunidades.	Proceso de Descentralización de las instituciones de Gobierno. Gobiernos municipales fortalecidos. Según prioridades de cada país. Organizaciones comunitarias fortalecidas, con capacidad de propuesta y gestión.
c) Ordenamiento territorial de los países. Disponer en el año 2000, de Planes y legislaciones de Ordenamiento Territorial, en cada país, armonizadas bajo un criterio regional, que oriente las actividades de la población, para garantizar el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio centroamericano.	Plan y legislación de ordenamiento territorial en ejecución, en cada país bajo un criterio regional unificado.
d) Ordenamiento urbano de las principales ciudades de la región. Contar en el año 2000, con aplicaciones de los respectivos planes y normativa de ordenamiento urbano, en las áreas metropolitanas de las principales ciudades de Centro America, así como en otros centros urbanos priorizados por cada país.	7 ciudades principales de Centro América, con planes de ordenamiento urbano en ejecución: Guatemala, San Salvador, Managua, San José, Panamá, Tegucigalpa y San Pedro Sula. Así como en ciudades de segundo nivel de importancia como: Quetzaltenango y Escuintla en Guatemala, León en Nicaragua San Miguel y Santa Ana en El Salvador, así como en otras según prioridades de cada país.
f) Vivienda y servicios básicos. Contar en el año 2000, con una reversión de la tendencia del crecimiento del déficit de vivienda en la región, por medio de la construcción de nuevas soluciones habitacionales y mejoramiento de viviendas existentes en una meta factible de alcanzar. Contar en el año 2000, con una mayor cobertura y organización de servicios e infraestructura en la región, según los sectores y las áreas prioritarias de atención en cada país.	Alto porcentaje de viviendas nuevas y mejoradas construidas para el período 96-2000, principalmente en las áreas territoriales prioritarias de atención por cada país. La cual incluye la atención de la población de menores recursos económicos. Aumento significativo de la cobertura de servicios en los sectores sociales de menores ingresos y áreas territoriales prioritarias de cada país. Principalmente en apoyo a la producción, prevención de salud y en educación.
g) Patrimonio histórico cultural Al año 2000, se ha institucionalizado una política descentralizada y participativa, para el rescate y conservación del patrimonio histórico-cultural, de cada uno de los países, bajo un criterio regional, e incorporada a los procesos de desarrollo sostenible, con una definición clara de las competencias de cada institución, municipalidad y sector de la sociedad. Contar al año 2000 con una revalorización del paisaje urbano en las principales ciudades, integrando lo cultural, lo natural y lo físico.	Ciudades principales del país, con procesos de protección de los centros históricos, dentro de sus planes de ordenamiento urbano. Se han identificado y redefinido las competencias de las instituciones encargadas del Patrimonio, las Municipalidades y los diferentes sectores sociales para la valoración, rescate y protección del patrimonio histórico cultural. Se cuenta con una legislación Centroamericana, Nacional y Municipal aplicada efectivamente, para el rescate y la preservación del patrimonio histórico cultural. Se ha institucionalizado una instancia a nivel regional, con participación social, para promover y orientar la valoración y uso sostenible del patrimonio histórico cultural. Sitios del patrimonio regional, debidamente registrados, clasificados, declarados y definido su uso, bajo un mismo criterio regional de clasificación.
h) Protección Ambiental Disponer en el año 2000, de instrumentos técnicos y jurídicos que permitan contar con procesos de gestión ambiental y uso sostenible de los recursos naturales en los asentamientos humanos de la región (agua, aire y bosque), a través de una educación ambiental de la población, una efectiva aplicación de las evaluaciones de impacto ambiental y una efectiva aplicación de la legislación con fiscalización social, en cada una de las localidades.	Asentamientos urbanos principales de la región con planes de gestión ambiental en ejecución. Planes de Desarrollo y legislaciones a nivel Nacional y Municipal de cada país Centroamericano, que incorpore la protección ambiental.
i) Prevención, mitigación y atención de desastres. Contar en el año 2000, con un sistema de cooperación centroamericana que esté conduciendo procesos encaminados a alcanzar el desarrollo sostenible, con programas incorporados de prevención y mitigación de desastres provocados por fenómenos naturales y antrópicos, en los asentamientos humanos y las viviendas de la región, principalmente en los 7 centros urbanos de mayor concentración de población y 74 centros urbanos secundarios priorizados en situación de riesgo. Contar con planes nacionales de reducción de desastres provocados por los fenómenos naturales y por las intervenciones negativas de la sociedad dentro del ambiente. Contar con planes municipales de reducción de desastres, en los municipios considerados de alto riesgo. Además tener en marcha procesos encaminados a la atención de la población mas vulnerable en áreas de alto riesgo de los asentamientos humanos, principalmente la de las áreas metropolitanas de las principales ciudades de la Región.	Planes Nacionales de reducción de desastres en aplicación efectiva. Estrategias de reducción de desastres, dentro de sus planes de desarrollo sostenible en: 7 centros urbanos de mayor concentración de población y 74 centros urbanos secundarios priorizados. Procesos de desarrollo sostenible en 195 asentamientos precarios, de alto riesgo ubicados en el área metropolitana de las principales ciudades de la Región. (Ver listado de Asentamientos en documento anexo al Plan).

3. *ESTRATEGIA, PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS*

Para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados en cada una de las áreas prioritarias. Se estructuró la estrategia, desglosada en componentes para atender cada una de dichas áreas. Aunque todas ellas se complementan e interrelacionan como parte de un sistema, para facilitar la implementación del plan se desagregan correlativos a cada uno de los objetivos específicos en la forma siguiente:

a) Producción y empleo, b) Descentralización, fortalecimiento municipal y participación de la sociedad civil, c) Ordenamiento territorial de los países. d) Ordenamiento urbano de las principales ciudades de la región, f) Vivienda y servicios básicos, g) Protección del patrimonio histórico cultural, h) Protección ambiental, i) Prevención, mitigación y atención de desastres.

En cada componente se definieron cinco programas: político, institucional, aspectos legales, tecnológico y financiero, cada uno con sus respectivos subprogramas (en negrillas) y acciones, así como proyectos derivados, para cinco años (1996-2000), definiendo los actores principales para el seguimiento y ejecución.

4. *PRODUCCION Y EMPLEO*

La finalidad del desarrollo sostenible es mejorar la calidad de vida de la sociedad, lo que implica el propiciar: una vida prolongada y saludable, con educación, con acceso a los recursos necesarios para alcanzar una vida decorosa, con libertad política, disfrute de los derechos humanos y sin violencia.

Producción y empleo, significa una organización económica con equidad social, referido en cinco programas, a las medidas a adoptar en el área territorial de cada municipio, como unidad autónoma que puede ser el agente de desarrollo y fuerza para el proceso de descentralización. Además es el ámbito mas inmediato de los asentamientos urbanos.

4.1. *PROGRAMA POLITICO*

Lograr el compromiso de los Gobiernos centrales, municipalidades y sociedad civil organizada, para apoyar las medidas tendientes al desarrollo económico con equidad social de los asentamientos humanos de la región.

ACCION Establecer un protocolo que se discuta en las Cumbres Presidenciales, que defina las características y medidas a tomar, a nivel de los países y a nivel de sus municipios, para propiciar el desarrollo económico de los asentamientos humanos.

4.2. *PROGRAMA INSTITUCIONAL*

Fortalecer los sistemas de planificación económica de los países, para conducir y controlar el cumplimiento de las políticas y la legislación en materia económica para el desarrollo sostenible, con transparencia administrativa, a través de procesos de descentralización municipal y una amplia participación social.

ACCION 1: Impulsar la organización eficiente de las instituciones encargadas de coordinar la planificación nacional de los países, a efecto de darle plena capacidad de asistencia técnica y de coordinación de las inversiones, con el objeto de causar impactos reales en la disminución de la pobreza en los asentamientos humanos y coordine inversiones del Gobierno con las municipalidades, ONG,s, sector privado, organismos internacionales y la sociedad civil organizada.

ACCION 2: Apoyar el fortalecimiento de las Municipalidades en su gestión para lograr el desarrollo económico de los asentamientos humanos, acorde al componente 5.

4.3. *PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES*

Desarrollar el marco legal en cada uno de los países, discutiendo parámetros similares a adoptarse por la región, que permita una organización económica con equidad social en Centroamérica.

ACCION 1. Apoyar la formulación del instrumento legal que respalde la reorganización eficiente del sistema de planificación económica de los países, para lograr el establecimiento de procesos de desarrollo sostenible.

ACCION 2. Apoyar la formulación de los instrumentos legales que respalden políticas nacionales de priorización de inversiones, con especial énfasis en atención a la generación de empleo en los asentamientos humanos, acompañados de programas de vivienda.

ACCION 3. Apoyar los estudios dirigidos a realizar una reforma tributaria justa y eficiente en cada uno de los países, asegurando dentro del programa de inversión nacional de cada país, un porcentaje equitativo a la generación de empleo en los asentamientos humanos, acompañado de programas de vivienda.

4.4. *PROGRAMA TECNOLÓGICO*

Fortalecer la base productiva de los asentamientos humanos y de los municipios

ACCION. Apoyar los programas que se ejecuten en los países para impulsar la reactivación del desarrollo económico con equidad de los municipios, en función de productos que generen su base económica según:

- **potencialidades de recursos naturales**, logrando su uso mas adecuado para garantizar la sostenibilidad.
- la demanda detectada de los **mercados internacionales, regionales y nacionales**, según las ventajas comparativas que la globalización económica del mercado integrado de Centro América pueda proporcionar, con la Alianza para el Desarrollo Sostenible.

Prioridades y políticas de inversión

ACCION. A través de lo anterior definir las prioridades para el fomento productivo y comercial. Con ello formular las políticas que orienten la inversión productiva con un máximo de eficiencia en los diferentes sectores del sistema económico, así como crear los incentivos, convenios y gestiones con la iniciativa privada para que se lleven a cabo las inversiones.

Generar proyectos productivos en los asentamientos humanos de los países centroamericanos

ACCION. Propiciar la ejecución de proyectos productivos eficientes, con la participación de la iniciativa privada, y el municipio como agente de desarrollo; en los que se busque el fortalecimiento del sistema de soporte para los pequeños y medianos productores agropecuarios (incluyendo pescadores), artesanales o industriales, así como a los que se dedican al turismo y comercio, dentro de éstos últimos, principalmente los vendedores ambulantes. El fortalecimiento es en crédito, seguro, asistencia técnica, insumos, acopio, organización, comercialización e infraestructura.

Generar empleo como combate a la pobreza, en los países centroamericanos.

Fomentar la inversión productiva, según los productos prioritarios, que dan la base económica, tiene como objetivo generar empleo para una **mayor ocupación de la Población Económicamente Activa, PEA**, como combate a la pobreza, y así mejorar la calidad de vida y del hábitat de los sectores marginales. Con ello se busca a su vez el incremento del mercado y del ahorro interno, a través de cinco acciones:

ACCION 1. Apoyar a los países en las acciones tendientes a estimular el incremento de la producción industrial y agroindustrial principalmente la que favorezca el uso de **tecnología y materias primas locales**, que requieran poco capital y uso intensivo de mano de obra, con eficiencia económica y sostenibilidad ambiental. Al vez debe darse un fomento empresarial que propicie generación empleo en el sector servicios.

Con lo anterior se busca aumentar la proporción de la población económicamente activa en los sectores de industria y servicios en relación con el sector primario.

ACCION 2. Promover programas que propicien la capacitación de los pequeños productores rurales (agricultores, pescadores, etc.) en sistemas de procesamiento y empaque de los productos agropecuarios, así como las actividades productivas en el hogar (artesanales, maquila, etc.) en las temporadas bajas del calendario agrícola. Lo anterior busca generar mas trabajo y con ello **Incrementar el Valor Agregado, VA, a lo producido por la Población Económicamente Activa, PEA**, que se ocupará en cada sector. Se buscará disminuir la brecha entre el VA/pea del sector primario con el VA/pea promedio del sector secundario y terciario, ya que en Centro América el primero ocupa la mayor cantidad de población con un ingreso muy bajo.

ACCION 3. Generar programas de capacitación y acompañamiento para **incrementar la inserción de la mujer en el mercado laboral** de la PEA, (agropecuario, industrial y de servicios) en condiciones dignas, sin ningún tipo de discriminación.

ACCION 4. Apoyar las acciones tendientes a **Mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores.**

ACCION 5. Propiciar programas dirigidos a involucrar y capacitar a los sectores marginales en la consecución de su propio desarrollo a través de su participación en actividades productivas que generan empleo como en **la autogestión y organización empresarial** de las actividades de economía informal que realizan algunos de ellos, todo acorde con sus conocimientos, experiencias y costumbres. Implica a la vez impulsar formas asociativas de organización de productores y empresarios.

ACCION 6. Capacitación y transferencia de nuevas tecnologías a aquellos sectores de la población con menor capacidad de recursos.

4.5. PROGRAMA FINANCIERO

Obtención de los recursos necesarios para la realización de las acciones propuestas.

ACCION 1. De acuerdo a los requerimientos financieros, internos y externos, necesarios de los países y a su capacidad de endeudamiento, definir conjuntamente prioridades en la consecución sus metas.

ACCION 2. Identificar las posibles fuentes de financiamiento externo.

5. DESCENTRALIZACION, DESARROLLO MUNICIPAL Y PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL

5.1. PROGRAMA POLITICO

Sentar las bases para una verdadera descentralización, que traslade a los gobiernos municipales, en coordinación con sus comunidades, la responsabilidad del desarrollo de sus municipios.

ACCION 1.- Promover a través de instancias como Congresos Nacionales y partidos políticos, la promulgación de leyes que propicien, de acuerdo a las características específicas de los países:

- a) La elección directa de alcaldes
- b) Cuando corresponda, candelarizar las elecciones de alcaldes en fecha diferente a las nacionales y legislativas;
- c) Una mayor responsabilidad de los partidos políticos en la selección de candidatos a las posiciones de elección local;
- d) La obligatoriedad por parte, de los candidatos a alcalde, a cumplir con el plan de gobierno ofrecido;
- e) Que las corporaciones municipales, sean representativas del amplio espectro político.

ACCION 2.- Impulsar acciones dirigidas a lograr el traslado del poder político al municipio

Lograr la autonomía administrativa del municipio.

ACCION 1.- Apoyar las acciones tendientes a lograr la aprobación autónoma de los presupuestos municipales.

ACCION 2.- Apoyar a los municipios en sus esfuerzos por lograr la autonomía en la fijación de tasas, tarifas y contribución por obra o mejoras.

5.2. ASPECTO INSTITUCIONAL

Promover el fortalecimiento administrativo del municipio, para aumentar su capacidad para la transferencia de competencias.

ACCION 1.- Reconociendo las diferencias entre países, apoyar el proceso de devolución de aquellos servicios que por razones de ventajas comparativas se presten más eficiente, equitativa y democráticamente a nivel local, en forma gradual y selectiva, cuando exista la capacidad, a ese nivel, de prestarlo eficazmente.

ACCION 2.- Estimular la oferta de servicios de asistencia técnica y capacitación para el nivel local.

Promover la democracia participativa a través del trabajo conjunto, autoridades locales y comunidad, control ciudadano de la gestión pública y rendición de cuentas a los ciudadanos.

ACCION 1. Apoyar la creación de Consejos o Juntas Municipales de desarrollo sostenible, de comités locales de desarrollo sostenible en los asentamientos humanos y de ONG,s locales, así como apoyar el establecimiento de mecanismos de participación y control ciudadano permanentes y con carácter de obligatoriedad en la gestión pública, tales como, cabildos abiertos, referéndum, plebiscito y recurso de revocatoria.

ACCION 2.- Apoyar la organización social para la participación efectiva de los ciudadanos en el desarrollo de su municipio.

ACCION 3.- Promover el apoyo político, técnico y financiero, de los gobiernos de centroamérica, a las acciones tendientes a generar espacios de participación de las comunidades en la toma de decisiones en el desarrollo local. En esta acción deben involucrarse todos los Organismos Intersectoriales, centroamericanos, para que dentro de su campo de acción, intercedan ante los gobiernos para que den prioridad, a los programas de descentralización que se tengan en cada país.

ACCION 4.- Propiciar el establecimiento de planes concertados de desarrollo local, como un instrumento adecuada para la gestión urbana. Esta actividad debe de involucrar a los gobiernos locales, Ong's, representantes de las diferentes instituciones del Gobierno Central y Sector privado, para lo cual es necesario su capacitación para que puedan participar en forma efectiva.

ACCION 5.- Divulgar, a todo nivel, la información que se genere sobre la propiedad de la tierra, tecnología, vivienda, desarrollo urbano y manejo ambiental, en apoyo a la participación efectiva y calificada de la población en la toma de decisiones. El aspecto informativo es muy importante para una participación consciente y exitosa, por lo que debe buscarse formas creativas y prácticas al alcance de todos los grupos involucrados.

ACCION 6.- Impulsar una estrategia facilitadora hacia los procesos autogestionarios de las comunidades sobre vivienda y mejoramiento urbano. Con esta acción se pretende motivar a las comunidades para que sean los gestores de su propio desarrollo.

ACCION 7.- Facilitar el espacio de intercambio de experiencias entre los representantes comunitarios y el Gobierno Local sobre tecnologías participativas, especialmente en lo referente a la gestión y evaluación de proyectos.

Lograr que en la formulación e implementación de planes de desarrollo municipal se contemplen acciones de protección al medio ambiente a nivel local con la participación coordinada de la comunidad.

ACCION 1.- Apoyar la realización de estudios para la formulación de un proyecto, que proponga formas de organización social para el manejo ambiental, así como la prevención, mitigación y atención de desastres.

Lograr que el municipio y sus comunidades, dispongan de un sistema organizativo para la prevención, atención y mitigación de desastres.

ACCION 1.- Promover planes de atención, a nivel municipal, para la participación de la comunidad en la prevención, atención y mitigación de desastres.

ACCION 2.- Apoyar el establecimiento de formas de organización social que permitan darle seguimiento a los programas de mitigación, así como de preparación de la población, para su actuación en caso de una emergencia. Promover su participación, en la toma de decisiones a nivel institucional para la prevención y mitigación de desastres a través de procesos de mejoramiento del área que habitan, promoviendo su participación en la identificación de necesidades y propuestas de solución.

5.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Apoyar la conformación de un marco legal que, acorde con los requerimientos actuales de los procesos de democratización, permita viabilizar los procesos de descentralización, fortalecimiento municipal y de un trabajo conjunto gobierno local-comunidad.

ACCION 1.- Apoyo a la formulación y aprobación de proyectos de ley para la descentralización y reformas a leyes municipales existentes.

ACCION 2.- Apoyo a la ampliación del marco jurídico para definir la forma de financiación, ejecución y administración de servicios y obras públicas locales

5.4. PROGRAMA TECNOLÓGICO

Capacitar a las autoridades locales de los países centroamericanos

ACCION.- Organizar cursos de capacitación técnica, a nivel municipal y comunitario, en municipios que, por sus características, permitan obtener resultados a corto plazo, y que puedan servir de modelo para ser replicados en otros lugares, las áreas a capacitar son las siguientes:

- Levantamiento de su catastro.
- Formulación de proyectos.
- Técnicas de presupuesto y de control (contabilidad, auditoría, evaluación financiera,)
- Ordenamiento territorial,
- Ordenamiento y regulación urbana
- Gestión participativa.
- Ejecución de proyectos de vivienda con énfasis en programas de Autoconstrucción; principalmente aquellos con componentes productivos.

Fortalecer la creación y puesta en marcha del Centro de Recursos para el Desarrollo Sostenible de los Asentamientos Humanos, -CERCA-.

CERCA es un instrumento operativo de investigación, capacitación e información, que le permitirá al CCVAH, facilitar los espacios de concertación entre gobiernos, municipalidades y sociedad civil, a través de brindar apoyo técnico para implementar programas conjuntos de desarrollo sostenible en los asentamientos humanos en Centro América, especialmente en la formación de recursos humanos (capacitación de actores involucrados), así como orientar la investigación y difusión del conocimiento sobre temas relacionados con los asentamientos humanos.

ACCION 1: Montar un sistema regional de información, SISCOM, para contar con información regional sobre recursos: financieros, técnicos, humanos, institucional, actividades, estrategias y metodologías de proyectos de desarrollo sostenible.

ACCION 2. Implementar proyectos demostrativos.

ACCION 3. Generar procesos de investigación-acción, capacitación y promoción de proyectos exitosos de desarrollo sostenible en los asentamientos humanos.

5.5. PROGRAMA FINANCIERO

En esta área se debe promover la sostenibilidad financiera del municipio por medio de acciones tendientes a lograr: a) La creación de fuentes tributarias propias b) El establecimiento de recursos financieros compartidos con el gobierno central y c) El establecimiento de mecanismos modernos de financiación de la gestión local.

Creación de nuevas fuentes tributarias locales y de mecanismos de recaudación eficientes, para incrementar los ingresos de los gobiernos locales, así como implementación de mecanismos modernos de inversión de los recursos de acuerdo a planes de ordenamiento consensuados con la población.

ACCION 1.- Elaborar los estudios necesarios para la creación de nuevas fuentes de ingresos a nivel municipal y mejorar los sistemas de recaudación de los existentes.

ACCION 2.- Apoyar las gestiones a nivel centroamericano para que los gobiernos de la región asignen en sus presupuestos anuales los recursos necesarios que, de acuerdo a su legislación requieran las municipalidades. Los recursos que facilite el gobierno central a los gobiernos locales podrán ser en efectivo o en bonos u otros valores debidamente garantizado por el Estado.

En apoyo a todas las acciones de los programas enumerados anteriormente, FEMICA , está dirigiendo sus mejores esfuerzos a la realización de los siguientes programas:

Desarrollo de proyectos piloto

Que consiste en convertir aquellos municipios que cuenten con la capacidad y el potencial necesario, en municipios de vanguardia para la generación de desarrollo, para lo cual, se ha comprometido a coordinar con las Asociaciones Municipalistas, la identificación de los municipios que tengan esas cualidades, para desarrollar en ellos proyectos piloto de manera que estas experiencias puedan ser replicadas en otros municipios con menores niveles de organización comunitaria y liderazgo.

Asesoría a las Asociaciones de Municipalidades

En esta área se ha avanzado en la identificación de acciones a impulsar en cada uno de los países, en lo que se refiere al fortalecimiento de la base financiera local, por lo que se continuará con la asesoría a las Asociaciones de municipios, en su lucha por el manejo del impuesto predial o territorial, así como fomentar la modernización de los sistemas tributarios.

6. *ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS PAISES*

El ordenamiento territorial es la expresión geográfica de la estrategia de desarrollo sostenible del gobierno central y de los gobiernos municipales.

Tiene por propósito definir sistemas ambientales, a través de un zoneamiento, que armonice los aspectos ecológicos con los sociales, culturales, económicos y políticos, definiendo usos específicos para cada área territorial, en base a la identificación de potencialidades y limitaciones de los ecosistemas naturales, para las diferentes formas de intervención humana.

El desarrollo sostenible se basa en el equilibrio entre la oferta natural y la demanda social del territorio, la demanda no debe sobrepasar la oferta, de otra manera entran en proceso de deterioro los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico, no es "sostenible."

El ordenamiento territorial de los municipios debe enmarcarse dentro de las políticas del ordenamiento territorial adoptadas para cada uno de los países dentro del marco regional, y bajo una secuencia de abajo hacia arriba desde el nivel municipal, las acciones conjuntas de los distintos municipios deben dirigirse a consolidar el ordenamiento a nivel nacional, con el grado de detalle que resulte práctico. Identificadas las potencialidades de las diferentes áreas que conforman el municipio,

así como el papel que este juega en la estructura territorial del país, procederá a asumir los roles correspondientes a cada área de manera de lograr su uso más eficiente.

El primer paso que demanda el proceso de ordenamiento territorial es instaurar o fortalecer el sistema de información y el catastro a nivel municipal, para identificar la estructura actual del territorio.

El sistema de información georeferenciada, el catastro a nivel municipal y la participación social, son los instrumentos de mayor utilidad en el proceso de aplicación del ordenamiento territorial con criterio de sostenibilidad.

A nivel de Estado y municipalidades se parte por realizar un zoneamiento ecológico-económico definiendo sistemas ambientales, para usos de las grandes áreas territoriales. (Escala 1:250,000). Sin embargo para definir el aprovechamiento mas idóneo dentro de esas grandes áreas, es importante trabajar a una escala mayor, desarrollándose un zoneamiento a nivel de municipio, microregionalizando el territorio en sistemas ambientales específicos. (1: 50,000 ó mas grande).

A partir de la información catastral, se definen los usos más adecuados con el proceso que se describe a continuación, el cual incluye tres pasos: zoneamiento ecológico - económico, definición de usos territoriales y aplicación del ordenamiento territorial.

a. ZONEAMIENTO ECOLOGICO-ECONOMICO

Realizar una zonificación por medio de una sobreposición de las siguientes capas de información georeferenciada, que se obtienen en la fase de recopilación de la información y en la interpretación de la problemática:

SISTEMA NATURAL O ECOLOGICO

Determina las potencialidades y limitaciones físicas del suelo, según el dinamismo de los ecosistemas con sus determinantes geográficas. Ese análisis incluye cuatro aspectos básicos:

- Delimitación fisiográfica (formas del terreno)
- Delimitación bioclimática (zonas de vida)
- Clasificación por suelos (drenaje, profundidad, textura y color)
- Pendiente

- **SISTEMA SOCIAL**

Analiza a la población sujeto y objeto de la planificación que se asienta y distribuye en el territorio.

- Demografía
- Indicadores de calidad de vida: salud, educación e ingreso.
- Organización social.
- Sistema gubernamental y administrativo.
- División político administrativa del país y el municipio.
- Sistema funcional de centros poblados.

Los centros poblados se categorizan por niveles, según su capacidad para satisfacer necesidades de la población de determinadas porciones del territorio. Según infraestructura de servicios, tamaño, funciones y área de influencia: población servida y potencial productivo del área de influencia. Sistemas de relaciones entre centros.

La estructura funcional del sistema de centros poblados debe tener una cobertura a distintos niveles del territorio nacional. Por lo que los centros poblados de cada municipio deben vincularse dentro de un sistema que enlace a la ciudad capital con las ciudades de segundo y tercer nivel es decir con cobertura o nivel de influencia regional y departamental, estas a su vez deben enlazar a centros poblados de cuarto y quinto nivel o con influencia municipal y de aldea, para lograr así una cobertura total de servicios en todo el país. Ver cuadro en la página siguiente.

- **SISTEMA CULTURAL**

- Cuantificación y descripción de: etnias autóctonas, mestizaje revalorizado, modelos foráneos.
- Inventario y clasificación de cristalizaciones espaciales históricas arqueológicas y arquitectónicas: precolombina, colonial, post colonial y contemporánea.
- Delimitación de áreas de integración social y cultural.

- **SISTEMA ECONOMICO**

- Uso actual y ocupación del territorio. Localización de sistemas productivos. En actividades primarias: agricultura, ganadería, silvicultura y explotación forestal, pesca, acuicultura y actividades extractivas. Actividades secundarias: industrias de la transformación,

transporte y generación energética. Actividades terciarias: desarrollo urbano, turismo, comunicaciones, comercio y otras.

- Tenencia del suelo.
- Relaciones económicas y productivas. (mercados)
- Integración geográfica actual por infraestructura vial. Medio de apoyo al desarrollo social y económico.

El plan de acción a partir de la estrategia de zoneamiento es el siguiente:

b. DEFINICION DE USOS TERRITORIALES

A partir del análisis del zoneamiento ecológico -económico y las políticas locales y nacionales, se definen los usos óptimos o deseables de los sistemas ambientales para:

- Producción:
 - agropecuaria
 - extractiva.
 - transformación
- Reserva ecológica y forestal.
 - áreas silvestres protegidas.
 - áreas de recreación y ecoturismo
 - áreas de recuperación. Manejo de las áreas degradadas y reforestación.
 - áreas de riesgo con propensión a desastres.
 - áreas de alta fragilidad ambiental.
- Vialidad y transporte.
- Centros poblados.
- Protección del patrimonio arqueológico arquitectónico histórico cultural.
 - recreación y turismo cultural.
- Marinos.
 - acuacultura
 - pesquero.
 - reserva o áreas protegidas
 - marítimo y portuario.
 - turismo
- Aéreos.
- Servicios e infraestructura.
- Actividades contaminantes.

Definición de la estructura funcional del territorio y rol de las ciudades

La estructura funcional del territorio articula a través de corredores o ejes viales, los sistemas ambientales definidos para cada actividad social: protección, servicios o producción, dentro de ello las ciudades son el elemento principal en la estructura del territorio, ya que allí convergen las principales funciones de administración, intercambio, servicio y habitación del territorio.

Para acercar los servicios a la población rural dispersa, se definirán áreas territoriales a nivel microregional e identificar cuales son las que agrupan comunidades con integración física, social y productiva, las cuales deberán de funcionar en torno a un centro-eje de servicios y de enlace con comunidades de mayor jerarquía de servicios, dentro de la estructura de centros poblados.

c. APLICACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El zoneamiento es el instrumento técnico del proceso, ya que el ordenamiento territorial, se desarrolla cuando se instituye su proceso de aplicación y se identifican las opciones de intervención, con un sistema de gestión nacional y municipal participativa e interinstitucional.

Todo el sistema de información georeferenciada y el ordenamiento territorial, proporciona la información necesaria para tomar las decisiones en cada uno de los ejes constitutivos del desarrollo sostenible: organización económica con equidad, organización social en democracia, valoración y uso sostenible de los recursos culturales, reducción de desastres, vivienda, organización de servicios, y valoración y uso sostenible de los recursos naturales.

6.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que el Ordenamiento Territorial forme parte esencial de las políticas de los gobiernos centrales y municipales del istmo centroamericano.

ACCION.- Abogar porque el tema tenga la prioridad adecuada en los órganos políticos y de decisión, en las cumbres presidenciales, en todos los niveles de gobierno, en las municipalidades y en la propia población, a efecto de que sea adoptado un ordenamiento territorial en cada país con su legislación correspondiente, para su efectiva aplicación.

6.2. *PROGRAMA INSTITUCIONAL*

Institucionalizar el seguimiento del Ordenamiento Territorial

ACCION 1.- Establecer oficinas permanentes, dentro de las instituciones encargadas de la Planificación Nacional, para darle seguimiento a la aplicación y actualización al Ordenamiento Territorial de cada país, así como velar por el cumplimiento de la legislación que se establezca. Estas oficinas deberán contar con una coordinación a nivel regional.

ACCION 2.- Impulsar el apoyo técnico y financiero a las municipalidades para que estén en capacidad de elaborar su Plan de Ordenamiento territorial, en consenso con las entidades del gobierno central, Ong's, Sector Privado y grupos comunitarios.

6.3. *PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES*

Legislar y regular el uso del Territorio de cada país, con un mismo criterio adoptado en la región, de manera que dé soporte efectivo a la aplicación del ordenamiento territorial, y sirva de marco al desarrollo urbano, vivienda, servicios básicos y su correspondiente infraestructura.

ACCION 1.- Apoyar, la contratación de servicios de consultoría para realizar análisis y estudios específicos de la legislación atinente al tema en cada país, identificando experiencias exitosas para ser replicadas. Los estudios deben evidenciar las incongruencias de las leyes con la realidad, la incompatibilidad entre las normas del sistema, un diagnóstico de los procedimientos para proponer su mejoramiento; así como el avance de los Planes de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos en cada país para proponer una legislación que les de soporte.

ACCION 2.- Realizar un estudio de Derecho Comparado, entre: a) la legislación vigente en los países en materia de ordenamiento territorial, identificando: similitudes y diferencias, disposición de avance legislativo, compatibilidades e incompatibilidades b) la legislación de países vanguardistas, en el que se pueda identificar disposiciones y mecanismos incorporables a la legislación regional que apoyen la efectividad de Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en los Asentamientos Humanos.

ACCION 3.- Promover foros regionales para el análisis y diseño de una propuesta de armonización y simplificación. Del resultado de los estudios que se realicen, se prepararán propuestas de armonización, simplificación y adecuación de la legislación, orientado a obtener un instrumento legal uniforme en la Región.

ACCION 4. A partir de la zonificación y con los consensos participativos e inter institucionales donde se definen las opciones de intervención, desarrollar la legislación para el uso de cada uno de los sistemas ambientales del territorio de los países, enmarcados en los grandes bloques de atención:

- Zonas de producción
- Vialidad y transporte
- Zonas urbanas
- Protección de sitios arqueológicos, urbano-arquitectónicos o naturales del patrimonio municipal.
- Servicios e infraestructura.

ACCION 5. Apoyar a las municipalidades para que cumplan desarrollen el ordenamiento territorial de su respectivo municipio, dentro del marco del ordenamiento territorial del país.

ACCION 6.- Promover, en cada país, la puesta en vigencia de la propuesta.

6.4. *PROGRAMA TECNOLÓGICO*

Empezar o continuar según sea el caso, con los estudios para la adopción de un ordenamiento territorial en cada uno de los países, con una congruencia en todo el territorio centroamericano.

ACCION 1. Continuar con los estudios que sobre el ordenamiento territorial vienen desarrollando la mayoría de los países, hasta lograr su adopción, a través de la serie de consultas interinstitucionales e intercambios regionales, para buscar la congruencia entre las naciones, principalmente en áreas fronterizas y en cuencas hidrográficas que atraviesan a varios países.

ACCION 2. Establecer una red de información a nivel centroamericano que permita el intercambio de los procesos de ordenamiento territorial.

Desarrollar el ordenamiento territorial de los municipios.

ACCION. Apoyar a los países para que dispongan de un plan de ordenamiento territorial en municipios prioritarios, en congruencia con el ordenamiento territorial del país.

6.5. *PROGRAMA FINANCIERO*

Orientar recursos para garantizar el financiamiento del proceso de ordenamiento territorial en Centro América, a mediano y largo plazo.

ACCION 1. Realizar la gestión financiera para que el gobierno y las municipalidades, designen un presupuesto de funcionamiento propio, para la aplicación del Ordenamiento Territorial.

ACCION 2. Propiciar la participación y el apoyo de organismos financieros internacionales para el desarrollo y ejecución de los programas derivados del proceso de ordenamiento territorial.

7. *ORDENAMIENTO URBANO DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DE LA REGION*

El ordenamiento territorial ordena y articula el uso sostenible de los sistemas ambientales identificados y dentro de ello jerarquiza el papel de las ciudades en el territorio; el ordenamiento urbano orienta y articula las funciones sociales en la ciudad. El mismo contempla cuatro momentos: Interpretación de la situación actual, definición del rol de las ciudades, replanteo del uso del suelo urbano, aplicación del ordenamiento urbano.

a. *INTERPRETACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CIUDAD*

Dentro de la situación explicativa, lo primero que hay que desarrollar es la determinación del uso actual del suelo en las ciudades.

Los instrumentos para realizar el ordenamiento territorial del área urbana son también el sistema de información georeferenciada y el sistema catastral para lograr un registro y control de la morfología urbana para usos multifinalitarios. A nivel urbano las escalas a usar son mayores a 1: 5,000.

La información obtenida para la interpretación de la situación de la ciudad, (información georeferenciada, estadística, estudios anteriores) servirá para ubicar espacialmente las actividades urbanas, conocer su déficit, así como determinar los problemas ambientales causados. Además permitirá analizar las tendencias de crecimiento, áreas disponibles para el crecimiento futuro según su potencialidad y uso actual.

La información proporcionará además densidades de población y de construcción, lo que permitirá medir la capacidad de carga del área actual según los recursos naturales, las áreas verdes y los servicios. Con el déficit y las tendencias, se estiman las áreas necesarias para el crecimiento futuro.

Con el análisis del uso actual del suelo en la ciudad y el zoneamiento ecológico económico del territorio, lo primero que hay que definir es el rol de las ciudades dentro de la estructura del territorio.

b. DEFINICIÓN DEL ROL DE LA CIUDAD

Acorde a la estructura funcional del territorio se define el rol de la ciudad y sus sistemas de enlace a distinto nivel, con los demás asentamientos humanos del país.

c. REPLANTEO DEL USO DEL SUELO

Se plantea un ordenamiento urbano en cada asentamiento humano del municipio, dentro del marco del ordenamiento territorial, que define el sistema funcional de asentamientos humanos, con jerarquías específicas según localización y áreas de influencia, categorizando el sistema de servicios. Los asentamientos menores del municipio: aldeas, caseríos, también requieren de un ordenamiento urbano.

El ordenamiento urbano implica replantear el ordenamiento de los usos del suelo y de las densidades de población recomendables según sostenibilidad ecológica-económica de cada área territorial urbana ocupada actualmente, así como la zonificación de las áreas de futura ocupación de acuerdo a las demandas estimadas.

Con el análisis del uso actual del suelo en la ciudad, el zoneamiento ecológico-económico y definido el rol de las ciudades dentro de la estructura del territorio, los elementos que contempla el ordenamiento urbano del centro poblado principal de cada uno de los municipio son los siguientes:

- Sistema de áreas residenciales.

Definir unidades vecinales, como áreas territoriales que cuenten con adecuado números de familias que permitan su organización e intercambio y hagan rentables la dotación de servicios básicos que le den autosuficiencia, que tengan un adecuado balance ecológico de áreas verdes y actividades no contaminantes para una vida humana saludable, así como que se especialicen en determinadas funciones sociales y se articulen adecuadamente con otros centros que tienen otras especialidades.

Se definirán unidades vecinales con densidades de población y de construcción, de acuerdo a la capacidad de los servicios, áreas verdes y recursos naturales con que cuenta o pueda contar cada zona de la ciudad, definiendo: máxima ocupación del lote según su uso,

(unifamiliar o multifamiliar), dimensión mínima del lote, ancho mínimo de vías de circulación según el servicio que presten, alineamientos para derechos de vía y entorno urbano (al frente y linderos del lote), dimensión mínima de ambientes y áreas libres para ventilación y soleamiento, áreas mínimas para estacionamiento de acuerdo a características y necesidades del sector, áreas mínimas para equipamiento, estacionamientos, verdes y de recreación en cada lotificación.

- **Sistema de poli-nuclearización y jerarquización de los centros para la dotación de servicios y comercios.**

Dentro de las características de la ciudad, se buscará el sistema mas adecuado que logre fortalecer núcleos urbanos autosuficientes en servicios básicos y fuentes de trabajo, interdependientes según las funciones específicas, en las distintas áreas estratégicamente localizadas para disminuir la concentración de actividades en el centro y con ello reducir los desplazamientos de la población hacia el mismo, logrando con ello la eficiencia en el transporte, descongestionar las vías, un mejor aprovechamiento del tiempo perdido en estos desplazamientos y optimizar la prestación de servicios.

Según el rol definido para la ciudad se jerarquizan los servicios según niveles de influencia: región del país, departamento, municipio, zonas determinadas de la ciudad o de barrio, lo que determina el número de pobladores (as) a los que sirve, el servicio que presta y su radio de acción, buscando su racionalización y eficiencia. Con ello se detectara el déficit a atender. Los tipos de servicios son:

- Salud: hospitales, puestos y centros de salud, farmacias, asilos, cementerios.
- Formación: escuelas, universidades, bibliotecas, guarderías, salones, teatros, cines.
- Administración: correos, administración institucional, teléfonos, capacitación, juzgados, bomberos, así como infraestructura de servicios: sub-estaciones eléctricas, plantas de tratamiento, etc.
- Comercial: mercados, centros comerciales, bancos, empresas, servicios privados, restaurantes y otros. Adecuación de la economía informal, ventas en calles y plazas.
- Producción: edificios o servicios en apoyo a la producción industrial, artesanal, producción agropecuaria urbana, etc.

- Recreación y deportes: parques, canchas deportivas, gimnasios etc.

Para los nuevos asentamientos se establece según los niveles de atención, el requerimiento mínimo de área de reserva para el equipamiento descrito.

- **Sistema de redistribución y jerarquización vial y de transporte**

Redistribución vial que favorezca circuitos concéntricos, periféricos alrededor de cada núcleo de servicios y alrededor de la ciudad, con vías conectoras (viaductos) entre los diferentes circuitos y por consiguiente para conectar a los centros de servicios.

Jerarquización vial que combine:

- Circuitos de arterias principales y vías colectoras donde circule el transporte pesado, el colectivo y el de vehículos privados pequeños.
- Vías exclusivas para el transporte colectivo. Jerarquizar el transporte según modalidades y capacidades, para que circulen en distintas áreas, a través de centrales de transferencia. (Sistemas multi-modales).
- Vías vecinales secundarias para vehículos privados pequeños.
- Vías especiales para bicicletas y otro tipo de transporte no motorizado.
- Adecuar terminales de transporte colectivo en las vías de ingreso del área metropolitana
- Vías de acceso a zonas productivas.

- **Sistema integral de áreas verdes**

Sistema integral que contemple:

- Jardínización en los centros de servicios y áreas densamente construidas.
- Arborización y jardínización en áreas residenciales y periféricas.

- Arborización y jardinería de laderas. involucra:
- Áreas de recuperación, a través de reforestación urbana y manejo ambiental de las áreas urbanas degradadas.
- Áreas de riesgo con propensión a desastres para mitigar sus efectos.
- Cinturones ecológicos alrededor de la ciudad, como áreas de conservación, protección y reserva.
- Sistemas de parques y áreas recreativas en cada núcleo de servicios y en las áreas residenciales.

Se clasifican según usos y actividades: áreas de recreación según niveles jerárquicos de atención: regional, departamental, municipal, área metropolitana, áreas de la ciudad o de barrio. Abarca: campos deportivos, recreativos, plazas y parques, y áreas verdes incorporadas a bulevares y calles.

- Áreas urbanas de uso agrícola, principalmente estimulando la horticultura y floricultura urbana.
- **Sistema de áreas de protección del patrimonio histórico cultural arquitectónico y arqueológico, así como revalorización de cascos antiguos.**

Identificar y clasificar las áreas y elementos de interés arquitectónico y arqueológico para lograr su valorización, registro y conservación a través de un plan de manejo integrado y regulaciones que garanticen su protección, determinen los usos alternativos permisibles y definan un entorno urbano adecuado si fuera el caso. Fortalecer los mecanismos de control.

Buscar compromisos y participación de todos los grupos sociales para lograr un equilibrio entre la necesidad de proteger el patrimonio cultural, los intereses individuales y el derecho de propiedad.

Revalorizar los cascos antiguos de las ciudades, que presentan altos problemas de congestión a través de:

- Proteger los edificios históricos.
- Peatonalizar las vías comerciales principales de mayor arraigo.

- Crear un sistema de estacionamientos para los vehículos privados, periférico a las áreas peatonales y con una distribución equidistante, así como coincidentes con las terminales de las vías conectoras. Generando vías periféricas que conecten los distintos estacionamientos.
- Generar vías exclusivas para el transporte colectivo y el transporte de carga, que circunvale las áreas peatonales.
- Jardinizar las áreas peatonales y readecuar los parques existentes.
- **Sistema de áreas de producción industrial.**

La industria se clasificará según el grado de perturbación y contaminación que provoca en el área urbana y entre sí.

Estas características permitirán definir, dentro del área urbana, la ubicación más conveniente y sus compatibilidades con los otros usos urbanos de manera de disminuir la contaminación que causa esta actividad mejorando el grado de habitabilidad de la ciudad. En base a lo anterior se estudiará la readecuación de la industria existente.

Se estimulará la instalación de parques industriales en áreas periféricas específicas, a través de la dotación de los servicios e infraestructura que requiere esta actividad, estableciendo normas para el control de la contaminación.

- **Sistemas eficientes de infraestructura**

Energética, suministro de agua potable, recolección y tratamiento de aguas servidas, recolección y tratamiento de desechos sólidos, telecomunicaciones. Así como sistemas eficientes en el proceso de construcción de la infraestructura y edificación.

Es necesario planificar integralmente los proyectos habitacionales con los respectivos servicios de infraestructura.

- **Nomenclatura y señalización urbana**

Una vez elaborado el plano de ordenamiento y adecuado el sistema de información catastral, se adoptará e implementará una nomenclatura y señalización alfa numérica, donde no exista, que permita la identificación y ubicación del inmueble dentro del espacio urbano, de

una manera ágil y efectiva para orientación de las y los pobladores y el turismo, así como para control de las instituciones de servicio de: agua, electricidad, recolección de desechos sólidos, teléfono y otras.

d. APLICACION DEL ORDENAMIENTO URBANO

Al igual que el ordenamiento territorial, el ordenamiento urbano se desarrolla cuando se instituye su proceso de aplicación y se identifican las opciones de intervención, con un sistema de gestión municipal participativa e inter-institucional.

Todos los sistemas de la ciudad deben contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, (bienestar social), enmarcándose dentro de un uso sostenible y protección de los recursos naturales, evitar la contaminación atmosférica, sónica, del agua, del suelo, que preserven el paisaje urbano y que prevengan los desastres naturales o los provocados por las acciones humanas en la ciudad. La aplicación del ordenamiento urbano implica tres acciones:

- Aplicación de la normativa urbana correspondiente al plan de ordenamiento urbano, para que los distintos sistemas que actúan dentro de la ciudad, se enmarquen dentro de dicho ordenamiento.
- Institucionalizar su seguimiento, dentro de la estructura formal de las municipalidades.
- Instaurar procesos periódicos para actualizar el plan y modificar su normativa.

7.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que el Ordenamiento urbano forme parte esencial de las políticas de los gobiernos municipales.

ACCION 1. Abogar porque el ordenamiento urbano, tenga la prioridad adecuada en los consejos municipales, con el respaldo del gobierno central, a efecto de que sean adoptados ordenamientos urbanos con su respectiva normativa, para su efectiva aplicación.

ACCION 2. Buscar soluciones para resolver el problema que enfrentan las municipalidades, con las invasiones de terrenos y en forma conjunta, vecinos, vecinas, municipalidades, gobierno central, ong's e iniciativa privada planifiquen proyectos habitacionales que, en forma adecuada, atiendan dicha problemática.

7.2. *PROGRAMA INSTITUCIONAL*

Fortalecer institucionalmente a las municipalidades, para desarrollar el ordenamiento urbano

ACCION 1. Impulsar el apoyo técnico y financiero a las municipalidades para que estén en capacidad de elaborar su Plan de Ordenamiento urbano, en consenso con las entidades del gobierno central, Ong's, Sector Privado y grupos comunitarios.

ACCION 2. Fortalecer a las instituciones encargadas del fomento y desarrollo municipal, para que asistan técnicamente a las municipalidades, en la elaboración de los planes de ordenamiento urbano de los municipios, bajo un parámetro común.

ACCION 3. Lograr que las instituciones y los Fondos de Inversión Social de los Gobiernos, que atienden proyectos de vivienda e infraestructura para los asentamiento humanos y las municipalidades, coordinen acciones de manera de integrar los diferentes proyectos sectoriales para lograr su coherencia y complementariedad, así como aunar esfuerzos, aprovechar en forma más eficiente los recursos.

ACCION 4. Lograr la eficiencia de las instituciones del Estado, Ong's y Organizaciones Internacionales, que desarrollan iguales funciones dentro de los asentamientos humanos de los municipios, a través de proceder a su unificación o logrando su coordinación.

7.3. *PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES*

Legislar y regular el uso del territorio urbano, bajo un mismo criterio adoptado en toda la región.

ACCION 1. Impulsar la evaluación de las leyes que regulan el desarrollo urbano en cada país, para modificarlas o eliminarlas, según corresponda, de manera de estructurar un marco legal que sea coherente con la realidad actual, en correspondencia con los lineamientos del ordenamiento territorial que se adopte y que oriente el ordenamiento urbano de los municipios, fortaleciendo la acción de las municipalidades en coordinación con los sectores involucrados.

ACCION 2. Hacer los estudios necesarios en apoyo a la flexibilización de la legislación que regula los fraccionamientos en los países de manera que permita la autorización de proyectos de urbanización con servicios mínimos que, dentro del concepto de urbanización progresiva, puedan llevarse a cabo.

ACCION 3. En forma paralela, a la definición del ordenamiento urbano, revisar y actualizar la reglamentación para el control de:

- uso del suelo, principalmente la zonificación residencial e industrial;
- construcción bajo normas ambientales;
- conservación y manejo de áreas verdes y gestión de la biodiversidad urbana;
- conservación y manejo de monumentos histórico-culturales;
- uso del agua de consumo;
- recolección y tratamiento de desechos sólidos;
- recolección y tratamiento de aguas residuales;
- mejoramiento del transporte colectivo y tráfico;
- control de la contaminación del aire y agua a través de un sistema de monitoreo ambiental;
- sistema catastral eficiente;
- nomenclatura y señalización.

Todas las medidas legales deberán ser susceptibles de actualización permanente.

7.4. PROGRAMA TECNOLÓGICO

Modernizar la información cartográfica y organización del catastro

ACCION 1.- Buscar el apoyo político, técnico y financiero para el establecimiento de catastros nacionales multifinalitarios para que las municipalidades dispongan de la información inmobiliaria de sus municipios, lo que permitirá, entre otras, definir los límites de su jurisdicción, identificar las propiedades del municipio, elaborar su Plan de Ordenamiento Urbano y fortalecer o establecer una recaudación tributaria justa y equitativa, desarrollar proyectos habitacionales que sean coherentes con el ordenamiento territorial establecido, así como a la titulación adecuada de las viviendas y la eficiente administración de los servicios municipales.

Lograr el crecimiento ordenado de las ciudades principales de los países centroamericanos.

ACCION 2.- Promover la asistencia técnica y financiera para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento urbano, en las ciudades principales de los países centroamericanos.

7.5. *PROGRAMA FINANCIERO*

Orientar recursos para garantizar el financiamiento del proceso de ordenamiento urbano de los asentamientos humanos en Centro América, a mediano y largo plazo.

ACCION 1. Propiciar la participación y el apoyo de organismos financieros internacionales para el desarrollo y ejecución de los procesos de ordenamiento urbano de las principales ciudades de los países.

ACCION 2. Fortalecer financieramente a las municipalidades, para que designen una asignación presupuestaria dirigida a la aplicación del ordenamiento urbano de sus municipios. Los recursos provendrán de la propia aplicación de la normativa urbana.

ACCION 3. Apoyar a los gobiernos municipales en la organización de sus comunidades para que puedan ser capaces legal y técnicamente, de administrar directamente los fondos provenientes de ayudas internacionales, dejando a las municipalidades la responsabilidad de su coordinación y supervisión.